



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Edificación

ORD: N° 1602 / 335 / 2017
ANT.: ING. DOM N°23/2017
MAT.: REMITE RECHAZO DE SOLICITUD DE
PERMISO DE OBRA MENOR.
UBICACIÓN: DURANGO N°4925.
ROL: 2782-5

CONCHALÍ,

16 MAY 2017

DE: SR. LUIS SILVA IRIBARNE.
SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s).
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

A: SRA. SIBILA MARGARITA ALEGRIA MUÑOZ.
DURANGO N°4925. CONCHALI.

A través de ING. DOM N°23/2017 de fecha 01.02.2017 solicitando Permiso de obra menor para la propiedad ubicada en **DURANGO N°4925**, de destino **VIVIENDA**.

Con fecha 15.02.2017 se revisó el expediente, emitiendo Acta de Observaciones con ORD. N°1602/101/2017 enviadas vía correo electrónico de misma fecha.

Habiendo transcurrido más de **TRES MESES** desde la notificación de las observaciones y tomando en cuenta que el plazo máximo para corregir éstas, según el artículo 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de 60 días hábiles, se resuelve **RECHAZAR LA SOLICITUD DE PERMISO DE OBRA MENOR** y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.,



LUIS SILVA IRIBARNE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

LSI/MTCB/BMDV/bmdv 16.05.2017

Distribución:

- SRA. SIBILA MARGARITA ALEGRIA MUÑOZ.
- OPIR.
- DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN.
- DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN.
- IDOC: 470073.